



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

NE 554/17

Expte. 0003/08, Alc. 07

///Plata, 4 de agosto de 2019.

**VISTO:** El dictado del Decreto-2019-907-GDEBA-GPBA), mediante el cual se designa a la doctora Maite Herrán como titular del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N° 1607/18 se dispuso autorizar el juramento del doctor Rubén Darío Alfano, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 343/17 como titular del Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial La Matanza, a fin de subrogar el Juzgado del fuero N° 5, hasta nueva resolución.

Que para el funcionamiento de los Juzgados de Familia N° 10 y N° 11 del citado Departamento Judicial se vienen realizando gestiones, con intervención de las áreas pertinentes del Tribunal, para obtener el espacio físico necesario, sin resultados hasta la fecha.

Que a los fines de la toma de posesión de la doctora Maite Herrán en el Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, se requiere disponer un nuevo destino para el doctor Rubén Darío Alfano, hasta la puesta en funcionamiento del órgano para el que cuenta con Decreto de designación.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer que el doctor Rubén Darío Alfano, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, pase a prestar funciones en el Juzgado del Fuero N° 6 de la misma jurisdicción, a partir de la toma de posesión del cargo por parte de la doctora Maite Herrán en el primero de los órganos citados, y hasta nueva resolución.

**Artículo 2°:** Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Aurora Estela Souza, actualmente en el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, pase a desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro, en la misma fecha en que se concreten las posesiones previstas en el artículo 1°.

**Artículo 3°:** Solicitar a la doctora Souza que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes– presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 4º:** Regístrese y comuníquese a los doctores Alfano y Souza y a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de La Matanza y San Isidro y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

SERGIO GABRIEL TORRES

NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario

001831

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia